

judicial de Sibamba, i se les agregue a i de Quito  
 el caso a la comision de legislacion. — Levase el pro-  
 yecto presentado por el H. Vaca, destinando los fon-  
 dos de la contribucion subsidiaria de la provincia  
 de Imbabura a la construccion de varios puentes,  
 de mas a la comision de mejoras internas. — Final-  
 mente se tomo en consideracion el informe de la  
 comision 1.<sup>a</sup> de peticiones acerca de las solicitudes  
 de los vecinos de varios cantones de la provincia  
 de Cacha, pidiendo la eliminacion del impuesto  
 sobre las testamentarias destinadas al Colegio Nacio-  
 nal, para como estuviesen en discusion varios pro-  
 yectos relativos a este asunto, se retiró el infor-  
 me que era favorable a las solicitudes. Se levanta  
 la sesion

B. Posca

Pedro Gutierrez

Sesion del 9 de Oct.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente,  
 Salvador Miquel, Juan Javier, Castro, Vera, Cueva,  
 Acuña, Vaca, Egan, Sanchez, Bustamante, Triguero,  
 Lara, Torales, Ricarte, Cornejo, Parides, Botana  
 yor, Zalumbide, Juan Manuel, Salvador Manuel, Mal-  
 donado, Ferreras, Chiriboga, Cordero (Luis), i Carlos  
 Briones. — Se leyó i se aprobó el acta de la se-  
 sion anterior. — En seguida leyóse el informe de  
 la comision eclesiastica acerca de la solicitud del  
 P. P. S. de San Diego i el consiguiente proyecto de  
 decreto disponiendo que ninguna autoridad no  
 restare ni coartare la libertad que tienen los su-

periores de dicho conventillo para disponer del  
panteón cementerio a elanceos, i que si algun  
individuo o corporacion se creiese con derecho po-  
dia o enojin al poder judicial - Vuerto en discusion  
el H. Regar espuso que se habia llamado al H. Mi-  
nistro del Interior para que diese las explicaciones  
convenientes acerca del asunto i que debia citarse  
para que esponga los fundamentos en que se apo-  
yan apruyado las disposiciones gubernativas, i a  
fin de que la Camara pueda resolver del asunto con  
perfecto conocimiento. - El H. Presidente observo  
que habiendo renunciado el pontafolio el H. Ministro  
que dicto las ordenes no podria concurrir, pero sin  
embargo que para la 3.<sup>a</sup> discusion se le llamase al  
que estuviere desempeñando el Ministerio. Unde  
puso la lectura de varios documentos correlaciona-  
dos con el asunto i votado el proyecto, paso a 2.<sup>a</sup> di-  
cusion. - Se aprobó la redaccion de los siguientes  
proyectos de Decretos: 1.<sup>o</sup> facultando a los consejos  
academicos i comisiones de instruccion publica  
de las provincias para recaudar e invertir los fon-  
dos ppios de la instruccion primaria; - 2.<sup>o</sup> erigir  
de ese canton denominado Lucero en la provincia  
de Manabi; - 3.<sup>o</sup> concediendo privilejio esclusivo  
a los linadanos Juan Melchor Villavicencio, An-  
dres Serrano i Jose Parmino para que estable-  
can una via ferrica entre Tapa Machala i pro-  
vean de agua potable a este ultimo pueblo; i 4.<sup>o</sup> la  
redaccion de las modificaciones introducidas en esa  
H. Camara al proyecto remitido del Senado  
exceptuando a los establecimientos de instruc-  
cion publica de la contribucion del uno por  
mil sobre los capitales que den a su turno. -  
Se aprobaron en la 3.<sup>a</sup> discusion los siete proyec-

tos de decreto; 1.<sup>o</sup> declarando la verdadera intencio-  
 cia del art. 13 de la lei de aduanas; 2.<sup>o</sup> facultando  
 a "Ordines Hermanos" para que establezcan estro-  
 mias itinerarias en el camino del Vananjal des-  
 de el punto nombrado Lamacanchi. En este pro-  
 yecto los H.<sup>os</sup> Cordero (Luis) i Flores manifestaron  
 al discutirse el art. 2.<sup>o</sup> que la legislatura no podia  
 caminar a los colonos de la parte de diezmos i de  
 las primicias que corresponden a la iglesia, i  
 el 1.<sup>o</sup> hizo con apoyo del 2.<sup>o</sup> la proposicion de que  
 se agregue a dicho articulo el siguiente que fue apro-  
 bado: "Se dejan a salvo los derechos de la iglesia  
 en cuanto al diezmo i la primicia que deben  
 pagarse por dichos colonos." 3.<sup>o</sup> Concediendo  
 a la madre del alferes peruano Federico Garri-  
 do una pensión vitalicia de 300 pesos anuales.  
 Aprobado el articulo unico, fueron negados los  
 considerandos despuës de haberse igualmente ne-  
 gado la modificacion hecha al 1.<sup>o</sup> por el H. Corde-  
 ro (Luis) con apoyo del H. Castro en estos terminos:  
 "Que el alferes del ejercito peruano Federico Garri-  
 do pereciò en las aguas de Guayaquil trabajando  
 en preparar la defensa de esta plaza amagada  
 por la escuadra española que en 1866 se hallaba  
 en el Pacifico." El H. Cordero autor de la modifia-  
 cion manifestó previamente que el considerando  
 del proyecto tal como habia sido aprobado en la  
 H. Cámara del Senado hacia concebir la idea de  
 que el alferes Garrido habia muerto en las aguas  
 de Guayaquil en algun combate con la escuadra  
 española lo que no era exacto, pues ni aun ha-  
 bia venido la escuadra al puerto de Guayaquil, i  
 que cuando murio se hallaba solo estudiando a  
 la Republica en los preparativos de defensa

que se hacian. — 4.º Habilitando a puertos mayores  
los de Esmeraldas i la de Bahía de Caraquez, i para  
la importacion de viveres i esportacion de los efectos  
del Canton de Tipitapa al de Callo en la provincia  
de Manabi. — 5.º Estableciendo siete escuelas primarias,  
en otras tantas parroquias de la provincia de Esmeral-  
das. — El H. Paredes indico se tenga presente al apra-  
barse la lei de presupuestos para votar la cantidad  
fijada en el proyecto para la dotacion de los institu-  
tos; — 6.º Revocando privilegio por veinte años  
al ciudadano Manuel Rosales para el uso de una  
maquina de traspiche inventada por el. Los H. E. Gas-  
par Vaca, fueron nombrados para conducir al Senado  
los proyectos cuya redaccion se ha aprobado en la  
presente sesion asi como los cinco proyectos que  
igualmente se han aprobado en esta H. Camara i ta-  
bi en su orden en la del Senado. Los H. Cueva i Ve-  
ga informaron haber cumplido con la comision de  
poner en sesion del H. Presidente del Senado los  
tres proyectos de decreto cuya entrega se les encargó.  
Se puso en 3.ª discusion el proyecto estableciendo un  
nuevo canton en la provincia del Chimbarazo con la  
denominacion de Belivari cuya cabecera fueren  
las parroquias de Licatpasi i Cajabamba reunidas  
en una sola. El H. Salvador Miguel, manifestó  
que ademas de las razones expuestas en los consideran-  
dos existen otras razones para la creacion de que  
habla el proyecto; pues hallandose en la actuali-  
dad centralizadas las rentas en el canton de Rio-  
bamba no podian aprovechar las parroquias cua-  
das por no poder los empleados municipales estar  
de una u otra administracion ni atender a sus nec-  
sidades locales, lo que se conseguiria erigiendo el nue-  
vo canton que concierne en la sus esfuerzos a dar

a' en pueblos el impulso de que tanto necesitan para su progreso. Votado el primer artículo que a probado, i en la discusión del segundo el H. Sr. Manuel observó que bien podían conservarse las dos parroquias en un solo lugar, sin que sea conveniente destruir una entidad política reuniéndolas en una sola. El H. Sr. Salvador (Miguel) contestó que había querido reunir en una sola las dos parroquias con el objeto de que desapareca el antagonismo que reinaba entre ellas. - El H. Sr. Cordero (Luis) manifestó que ese antagonismo era un estorbo para el progreso de los dos pueblos, i que el desaparecerá con el progreso i la civilización; pero que era necesario no destruir una entidad política por las mismas razones que se habían espuerto para erigirse nuevo cantón. El H. Sr. Castro habló en el mismo sentido, i con consentimiento de los autores del proyecto se modificó el artículo en estos términos: "La villa denominada Atahualpa i compuesta de las parroquias Sicalpa i Cajabamba será la cabecera del cantón" A si reformado se votó i aprobó el artículo. - Se aprobaron igualmente los artículos 3.º i 5.º i los considerados 1.º i 2.º i fue segado el art.º 4.º i el considerando 3.º - El H. Sr. Sarmiento observó la necesidad de aclarar en el decreto la autoridad o corporación que debe intervenir por primera vez en las elecciones de los empleados políticos i municipales del nuevo cantón, i el H. Sr. Cordero accediendo la idea hizo con apoyo del H. Sr. Salvador (Miguel) la siguiente proposición que fue aprobada: "En todos los actos relativos al escrutinio de las elecciones i posesion de los elegidos para el año

de 1868. se han por el Consejo cantonal de Brista.  
Finalmente el H. Carlos Brines manifestó que el  
cantón i su cabecera debía llevar el mismo nombre  
de Atahualpa, i hizo con apoyo del H. Salvador (M.)  
la siguiente proposición que el cantón i la villa que  
debe servir de cabecera lleven el nombre de Atahualpa.  
Notada la proposición fue aprobada por más de  
las dos terceras partes de los Diputados, concurriendo  
quedando así evocado el art. 1.º en la parte que des-  
terminaba Bolívar al mismo cantón. I habiendo  
llegado la hora se levantó la sesión.

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa

Oficio

## Sesión del 10 de Oct.º

Se abrió con los H. H. Presidente, Vicepresid.º, Sal-  
vador, Miguel, Samper, Castro, Micaurte, Lue-  
na, Cevallos, Vaca, Rojas, Sanchez, Bustamante,  
Carlos Brines, Arduqui, Gada, Cornejo, Pare-  
des, Sotomayor, Sacub, Manu, Laldumbide, Salva-  
dor (Manu), Maldonado, Ferreras, Chiriboga, Cor-  
dero (Luis), Taramillo, i Vera. Se leyó i aprobó el  
acta de la sesión anterior. — Se pasó en 2.ª dis-  
cusión i pasaron a 3.ª los siguientes proyectos: 1.º el  
decreto fijando el verdadero sentido de los arts. 3.º  
i 15.º de la ley orgánica militar; 2.º el que dicta dispo-  
siciones complementarias al decreto sobre reclutamiento  
del ejército, habiendo hecho el H. Sanchez la in-  
dicación de que la multa de que habla el art.º 28  
sea igual a la cuota que pagan los individuos —  
para redimirse del servicio del ejército en un